



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas número 60/2022, 61/2022, 63/2022 y 64/2022. --
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/285/2022, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/284/2022, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/288/2022 y CJET/CA/293/2022, de fecha uno y seis de septiembre de dos mil veintidós, respectivamente, signados por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/149/2022, CJET/CCJEA/150/2022, CJET/CCJEA/153/2022 recibidos el veintinueve de agosto de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, Consejera integrante de este cuerpo colegiado, así como el oficio número CJET/CVV/151/2022, de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, signado por los integrantes de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/155/2022, recibido el treinta de agosto de dos mil veintidós,

signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, Consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CCJEA/154/2022 y CJET/CCJEA/157/2022, recibidos el treinta de agosto de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, Consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CRDGG/014/2022 y CJET/CD/74/2022, de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, signados, el primero, por el Consejero Rey David González González; y el segundo, por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, Presidente de la Comisión de Disciplina, integrantes de este cuerpo colegiado. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/150/2022, recibido el treinta de agosto de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/377/2022, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1261/C/2022, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3681/2022, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, signado por la Asistente de Sala en funciones de Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por Marcelina Cruz Ordaz. -----



EXTRAORDINARIA

- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/467, de recibido el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XVI. Análisis, discusión y determinación del acuerdo de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, emitido dentro de los autos del expediente número 70/2022, de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. ---
- XVII. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el veinticuatro, treinta de agosto y cinco de septiembre de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: la Oficial de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XVIII. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

- Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----**
- Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----**
- Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----**
- Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----**
- Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----**

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco

integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, con la precisión que la misma se inicia a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, derivada de la reunión previa con los magistrados, así como en reunión con los integrantes de este cuerpo colegiado.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, solicitando se adende el oficio número TES/397/2022, firmado por Tesorero del Poder Judicial del Estado, de fecha siete de septiembre del año en curso, y a petición de la Consejera Dora María García Espejel, solicita se adende el oficio número CJET/CA/287/2022, de esta fecha. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/65/2022. Aprobación de las actas número 60/2022, 61/2022, 63/2022 Y 64/2022.** -----

Dada cuenta con las actas 60/2022, 61/2022, 63/2022 y 64/2022 de este cuerpo colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación, en términos del artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para su revisión y ser tratado en próxima sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/65/2022. Oficio número CJET/CA/285/2022, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración, solicita se autorice una auditoría al área de almacén del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; al respecto, con la finalidad de controlar, evaluar e inspeccionar el control del material de papelería, impresión y de limpieza, que entra y sale del área del almacén del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 80 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 fracción II del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:



1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del oficio de cuenta CJET/CA/285/2022, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que proceda a realizar una auditoria en el Área de Almacén del Poder Judicial del Estado, en los términos precisados en dicho oficio; una vez realizada, informe a este cuerpo colegiado del resultado de la misma.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/65/2022. Oficio número CJET/CA/284/2022, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración, refiere que derivado de las pláticas en sesiones previas del Pleno de este cuerpo colegiado, en relación al incremento salarial para los trabajadores que integran el Poder Judicial del Estado, así como a las demandas de los propios servidores públicos; al respecto, tomando en consideración el contenido del oficio de cuenta, y en razón que el incremento salarial a los servidores públicos, es un derecho laboral, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Se autoriza el incremento salarial del 5% al salario BASE, con efectos retroactivos al primero de enero del año dos mil veintidós, para todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
2. Se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, cumplimentarlo en sus términos.
3. En consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que actualice los tabuladores de puestos de funcionarios, personal de

confianza, interinos y sindicalizados; hecho que sea, remitirlos a este órgano colegiado para su aprobación y publicación.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/65/2022. Oficios número CJET/CA/288/2022 y CJET/CA/293/2022, de fecha uno y seis de septiembre de dos mil veintidós, respectivamente, signados por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Administración, remite para su análisis el anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2023, así como el Programa Operativo Anual; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 69 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento. En vía de reiteración, comuníquese a la Presidenta de la Comisión de Administración para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/65/2022. Oficios número CJET/CCJEA/149/2022, CJET/CCJEA/150/2022, CJET/CCJEA/153/2022 recibidos el veintinueve de agosto de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, Consejera integrante de este cuerpo colegiado, así como el oficio número CJET/CVV/151/2022, de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, signado por los integrantes de este cuerpo colegiado.** -----

Dada cuenta con los oficios de cuenta:

En relación al primero y segundo de los oficios de cuenta la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, remite a Contraloría del Poder Judicial del Estado, dos quejas administrativas derivadas de la visita ordinaria practicada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, respecto del servidor público que se menciona.



Por lo que hace el tercer oficio, remite acta de visita a contraloría del Poder Judicial del Estado, de la que se advierte un atraso en la proyección de sentencias del servidor público que menciona.

Finalmente, por lo que hace al último de los oficios de cuenta, los consejeros integrantes de este cuerpo colegiado, remiten a Contraloría del Poder Judicial del Estado, el escrito de denuncia recibido el veintiséis de agosto del presente año a través del correo institucional; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 84, fracción XIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta, en el sentido que han sido remitidos a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, las quejas y denuncia, para que proceda en el ámbito de sus facultades.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/65/2022. oficio número CJET/CCJEA/155/2022, recibido el treinta de agosto de dos mil veintidós, firmado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, Consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la consejera Edith Alejandra Segura Payan, informa que durante el desarrollo de la tercera visita ordinaria realizada al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, practicada el veinticinco de agosto de dos mil veintidós, el titular de dicho juzgado expresó el retraso que existe en la elaboración de proyectos del servidor público que señala; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 84, fracción XIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar el oficio de cuenta y anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que proceda conforme a sus facultades.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/65/2022. oficios número CJET/CCJEA/154/2022 y CJET/CCJEA/157/2022, recibidos el treinta de agosto de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, Consejera integrante de este cuerpo colegiado.** -----

Dada cuenta con los oficios de referencia:

Con el primero de ellos, la consejera visitadora del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza refiere que, en el desarrollo de la visita ordinaria practicada el veinticinco de agosto del año en curso, la titular de dicho juzgado, expuso las fallas de tres impresoras, así como la problemática en el suministro de falla eléctrica y solicita la intervención del área de informática para la activación del sistema informático de notificación.

Por lo que respecta al segundo de los oficios de cuenta, derivado de la visita ordinaria al Centro Regional de Justicia Alternativa de Zaragoza en la misma fecha, la titular solicitó una impresora para su área.

Al respecto, tomando en consideración las manifestaciones realizadas por los titulares del Juzgado y Centro Regional visitados, a fin de proporcionar las herramientas necesarias para el buen desempeño de sus funciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar las peticiones al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, atiendan los requerimientos en mención.

Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en cita para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





ACUERDO IX/65/2022. Oficios número CJET/CRDGG/014/2022 y CJET/CD/74/2022, de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, signados, el primero, por el Consejero Rey David González González; y el segundo, por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, Presidente de la Comisión de Disciplina, integrantes de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales se remite el proyecto de resolución del Recurso de Reclamación emitido en el expediente de responsabilidad administrativa número 05/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Recursos de Reclamación correspondiente al expediente de responsabilidad administrativa número 05/2022, con las modificaciones realizadas.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al consejero ponente, como al Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/65/2022. Oficio número CJET/CVV/150/2022, recibido el treinta de agosto de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado, adjunta un ejemplar del acta número CVV/SE/005/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria privada de dicha comisión de fecha veintidós de agosto del año en curso, mediante la cual, aprobaron la calendarización para la práctica de visitas ordinarias en mes de septiembre del año en curso, así como el informe de las mismas derivado del primer semestre de dos mil veintidós; al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 50, 52, inciso a) y 53 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos

por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de visitas ordinarias a practicarse por las consejeras y consejeros integrantes de este cuerpo colegiado a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, durante el mes de septiembre de dos mil veintidós, ordenando su publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado.
2. Tomar conocimiento del informe de las vistas realizadas en el primer semestre del año en curso.
3. Agregar la documentación de cuenta al expediente de actividades del Consejero Rey David González González, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y de Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al consejero presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este cuerpo colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/65 /2022. oficio número TES/377/2022, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. --**

Dada cuenta con el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite los dictámenes emitidos por el Congreso del Estado, correspondientes a la auditoría practicada a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, respecto de dos periodos revisados del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, adjuntando además las cédulas de observaciones; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de los dictámenes emitidos por el congreso del Estado, que corresponden a la auditoría de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2021, correspondiente a dos periodos: el primero, de 01 de enero al 12 de agosto de 2021; y el segundo, del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2021, así como las cédulas de observaciones a dichos dictámenes, de los que se desprende que en su

punto QUINTO de acuerdo, establece: "Se instruye al órgano interno de Control del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, aplicar en el ámbito de su competencia La Ley General de Responsabilidades



Administrativas a efecto de llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar en relación a las observaciones que no fueron solventadas y que sean remitidas por el Órgano de Fiscalización Superior"; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar los oficios y anexos que nos ocupan, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en el ámbito de su competencia, aplique la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, en relación a las observaciones que no fueron solventadas y que sean remitidas por el Órgano de Fiscalización Superior.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/65/2022. Oficio número 1261/C/2022, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el resultado de la auditoría de control interno número C 02/2022, practicada a la Tesorería de este Poder Judicial, emitiendo el dictamen respecto de la revisión y análisis de la administración eficiente del Presupuesto de Egresos por el período comprendido de uno de enero al treinta de junio de dos mil veintidós, determinando ocho observaciones, emitido las recomendaciones correspondientes; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.

2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, atienda las observaciones plasmadas en el dictamen que nos ocupa, bajo la supervisión de la Presidenta de la Comisión de Administración, hecho que sea, informar de su cumplimiento a este cuerpo colegiado.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/65/2022. del oficio número 3681/2022, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, signado por la Asistente de Sala en funciones de Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la asistente de sala en funciones de administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, hace del conocimiento que en el oficio de fecha veintinueve de agosto del año en curso, signado por el Juez Quinto adscrito a ese juzgado, requirió nuevamente a esa administración para que informe las gestiones administrativas realizadas para la adquisición de los elementos necesarios para llevar a cabo la videoconferencia en tiempo real, así como elementos de infraestructura y personal, para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 460/2021-VII; al respecto, tomando en consideración la solicitud planteada el oficio de cuenta, de la que este cuerpo colegiado se ha pronunciado al respecto en sesión anterior, turnando la solicitud a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su atención, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Requerir a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informen en el término de tres días hábiles, sobre el seguimiento a la solicitud planteada para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo de referencia, para tal efecto remítase copia del oficio y anexos de



ACTA NÚMERO: 65/2022

EXTRAORDINARIA

cuenta. De no encontrarse cumplimentada, se instruye para que de manera inmediata proceda a realizar las acciones necesarias para ello, o en su caso, informe la imposibilidad para poder llevar a cabo las videoconferencias en tiempo real solicitadas.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Asistente de Sala en funciones de Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/65/2022. Escrito de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por Marcelina Cruz Ordaz. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual presente queja por posibles irregularidades en el procedimiento del expediente que se menciona de los del índice del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 61, 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Remitir el original del escrito de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la solicitante a través de la diligenciaría de este cuerpo colegiado en el domicilio señalado para tal efecto.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/65/2022. Oficio número DSP/467, recibido el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se remite el expedientillo formado con la solicitud del Ingeniero Electromecánico y Técnico en Electrónica Luis

Ervey Sánchez Sampedro, para integrarse a la lista de peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, en las materias de Electromecánica y Electrónica, precisando que después de la revisión a la documentación exhibida, se desprende que cumple con los requisitos para tal efecto; al respecto, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Autorizar la inclusión y registro del Ingeniero Electromecánico y Técnico en Electrónica Luis Ervey Sánchez Sampedro, en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como perito en las materias de Electromecánica y Electrónica.

Con el reenvío del expedientillo anexo al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/65/2022. Acuerdo de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, emitido dentro de los autos del expedientillo 70/2022, de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. -----**

Dada cuenta con la notificación del acuerdo dictado dentro de los autos del expedientillo 70/2022, de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, de fecha treinta de agosto del año en curso, relativo al Recurso de Revocación interpuesto por Rebeca Xicohtécatl Corona, del que se desprende que fue designado el Magistrado Pedro Sánchez Ortega, como ponente de dicho recurso, asimismo se tuvo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura contestando en tiempo y forma el presente recurso de revocación; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar conocimiento del acuerdo de referencia dictado en los autos del expedientillo 70/2022. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACTA NÚMERO: 65/2022

EXTRAORDINARIA

ACUERDO XVII/65/2022. Escritos recibidos el veinticuatro, treinta de agosto y cinco de septiembre de dos mil veintidós, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: La Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan ampliación de gasto médico tanto para ellas como para sus dependientes económicos, por los padecimientos precisados en sus respectivos escritos; al respecto, una vez analizadas las peticiones solicitadas, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Autorizar la ampliación de gastos médico tanto para los solicitantes como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d), en relación a los escritos de cuenta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Dirección de Transparencia y protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado y Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
2. Por cuanto hace al peticionario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, tomando en consideración que en sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado celebrada el quince de agosto de dos mil veintidós, se le autorizó la ampliación del gasto médico en un 20%, en

observancia a los lineamientos en cita, en consecuencia, a fin de tutelar su derecho a la salud, se autoriza nuevamente por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos de Salud en cita.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de los servidores público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Doctora Leticia Ortega Cervantes Encargada del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a las personas servidoras públicas, en respuesta a su solicitud. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XVIII/65/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.** -----

**ACUERDO XVIII/65/2022.1. Escrito de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con licencia.** -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, con efectos a partir del uno de septiembre del año dos veintidós, hasta en tanto dure el encargo conferido por la Procuraduría General de Justicia del Estado; al respecto, este cuerpo colegiado advierte que la peticionaria solicita licencia sin goce de sueldo al cargo referido, por tiempo que dure su encargo en la Procuraduría General de Justicia del Estado; sin embargo, dicha licencia no puede exceder de ciento ochenta días naturales, en términos del artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por ello, a fin de no vulnerar sus derechos laborales, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la





ACTA NÚMERO: 65/2022

EXTRAORDINARIA

Judicatura del Estado, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos antes citada, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública Azucena Jiménez Pacheco, al cargo de Secretaria Proyectista de Sala adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de ciento ochenta días naturales, es decir seis meses, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre de dos mil veintidós; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.2. Escrito recibido el treinta de agosto de dos mil veintidós, signado por el servidor público de base adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el servidor público que nos ocupa, solicita se le conceda permiso de paternidad por cuarenta y cinco días, con efectos a partir del veintiocho de agosto de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 22 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar permiso de paternidad al servidor público que nos ocupa, por el término de cuarenta y cinco días, con efectos retroactivos a partir del veintiocho de agosto de dos mil veintidós, una vez concluido dicho permiso deberá, reincorporarse al día hábil siguiente al área de su adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo, así como a la titular del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.3. Oficio número CVES-IX-0042, de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Edgar Ortega Lima y Contadora Pública Olivia Lira Toledo, quienes se ostentan como Presidente y Secretaria, integrantes de la Comisión de Vigilancia Electoral Sindical del Sindicato "7 de Mayo".** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual quienes se ostentan como integrantes de la Comisión de Vigilancia Electoral Sindical, del Sindicato "7 de Mayo", solicitan se conceda permiso con goce de sueldo, el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, a los afiliados a dicha organización sindical que laboran en este municipio, fecha en que se llevará a cabo su congreso para elegir al Comité Ejecutivo que los representará a partir de esa fecha, al respecto y toda vez que los signantes del escrito de cuenta, no forman parte del Poder Judicial del Estado; además de no acreditar con documentación idónea encontrarse afiliados a la organización del Sindicato "7 de Mayo" o su representatividad dentro de éste, y toda vez que, es un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato mencionado, mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Una vez que acrediten la personalidad con que se ostentan los peticionarios, se acordar lo procedente.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios, y toda vez que no señalan domicilio para tal efecto, realícese por conducto de la diligenciaria, a través de los estrados de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACTA NÚMERO: 65/2022

EXTRAORDINARIA

**ACUERDO XVIII/65/2022.4. Oficio número CVES-VIII-0004, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Edgar Ortega Lima y C.P. Olivia Lira Toledo, quienes se ostentan como Presidente y Secretaria, integrantes de la Comisión de Vigilancia Electoral Sindical del Sindicato "7 de Mayo".**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual quienes se ostentan como integrantes de la Comisión de Vigilancia Electoral Sindical, del Sindicato "7 de Mayo", solicitan se otorgue permiso a Miriam Palacios Zárate y Matilde Jiménez Cabrera, quienes participarán en la contienda electoral sindical, para que puedan hacer proselitismo sindical, del veintinueve de agosto al veintitrés de septiembre del año en curso, fecha en que se celebrará su congreso, asimismo solicitan se giren instrucciones a todos los directores de las diferentes áreas, a fin de que se les de facilidades a los compañeros afiliados a su sindicato presenten sus planillas y puedan escuchar sus propuestas; al respecto, y tomando en consideración que los solicitantes no adjuntan la documentación que acredite la personalidad con que se ostentan como representantes de la Comisión de Vigilancia Electoral Sindical del Sindicato "7 de Mayo", con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Una vez que acrediten la personalidad con que se ostentan los peticionarios, se acordar lo procedente.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios, y toda vez que no señalan domicilio para tal efecto, realícese por conducto de la diligenciaria, a través de los estrados de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.5. Oficio número 0191/2022, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, signado por Enrique Escobar Cortez y Luis Miguel Ordóñez Pérez, quienes se ostentan como representantes del Comité Ejecutivo del Sindicato "7 de Mayo".** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual informan que los servidores públicos de base afiliados a esa organización sindical que se encuentran adscritos en

las áreas del Poder Judicial ubicadas en el municipio de Tlaxco, no laboraron el día veintinueve de agosto del año en curso, con motivo de la feria anual del citado municipio, lo anterior, en los dispuesto en el Convenio Laboral Vigente; al respecto, y toda vez que no obstante no se encuentra debidamente justificada la personalidad de los solicitantes; sin embargo, tomando en consideración que, es una de las prestaciones que se encuentran plasmadas en el Convenio Laboral vigente, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar dicho oficio, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes, así como al Sindicato 7 de Mayo, a través de la Diligenciaría adscrita a este cuerpo colegiado en los estrados de este cuerpo colegiado para conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.6. Escritos recibidos el veinticinco, veintiséis y treinta de agosto y uno de septiembre de dos mil veintidós, signados por Claudia Castillo Zapata, adscrita a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia; Christopher Zárate Álvarez, Encargado de la Oficialía de Partes adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado; Saúl Rodríguez Méndez, Analista adscrito al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Gladys Pérez González, Auxiliar de Juzgado, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respectivamente. -----**

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales las personas servidoras públicas en cita, solicitan ser renivelados salarialmente en los términos precisados en sus escritos de cuenta; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina.



ACTA NÚMERO: 65/2022

EXTRAORDINARIA

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar las peticiones que nos ocupan a la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para el estudio correspondiente y cuenta en próxima sesión.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para el seguimiento respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.7. Escrito de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, firmado por Yazmín Corona Jiménez, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual menciona que solicitó a este cuerpo colegiado su renivelación, y en atención a ello recibió un oficio contestando su petición en el sentido de que se turnó a la comisión de Administración para su estudio respectivo, sin que hasta la fecha haya tenido respuesta a su petición; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina.

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Informar a la peticionaria que una vez que se tenga el resultado del estudio ordenado, se hará de su conocimiento la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria en el área de su adscripción.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.8. Escrito de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós, firmado por Ana Laura Herrera Salazar, auxiliar de registro y trámite adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de Huamantla, Tlaxcala. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, al que adjunta copia simple de su escrito de acuse de recibo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el que se desistió del procedimiento laboral 227/2021; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina.

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Turnar el original del escrito y anexo de cuenta a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la signante del escrito de cuenta, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.9. Escrito de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, firmado por la servidora pública adscrita a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la servidora pública adscrita a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado solicita la afiliación al servicio médico del Poder Judicial del Estado, relativa a sus dependientes económicos precisados en su escrito de cuenta; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina.

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar a la peticionaria la afiliación al padrón del servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, de los dependientes económicos que precisa en su escrito de cuenta, instruyendo a la Secretaria Ejecutiva, realice las acciones que corresponda para tal efecto.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Responsable del Módulo Médico, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.10. VENCIMIENTOS.**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDO. AURELIO PIANTZI TLILAYATZI	Por necesidades del servicio:



<p>Administrador de la Sala de Audiencias Orales Segunda Instancia (Nivel 14) Adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato 02-sep-22 Cubre plaza del Lic. Arturo García Téllez, una vez concluido este cargo, deberá regresar al cargo y nivel que ostentaba.</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. EDUARDO ESPINO RAMÍREZ</b> Asistente de atención al Público (nivel 5) Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato 02-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. JAQUELINE MALDONADO HERNÁNDEZ</b> Oficial de Partes Interina (Nivel 5) Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence Interinato 08-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. ISMAEL MALDONADO COPALCUA</b> Administrador de Juzgado (nivel 14) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato 08-sep-22 Cubre lugar del Ricardo Rodolfo Trejo Ortiz, una vez concluido este cargo, deberá regresar al cargo y nivel que ostentaba.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. EMMANUEL GODOY GRANDE</b> Asistente de Audiencias (nivel 10) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato 08-sep-22 Cubre lugar del Lic. Ismael Maldonado Copalca, una vez concluido este cargo, deberá regresar al cargo y nivel que ostentaba.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. ANTONIO GUEVARA ORTIZ</b> Asistente de Causas (nivel 8) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato 08-sep-22 Cubre lugar del Lic. Emmanuel Godoy Grande, una vez concluido el encargo, deberá regresar al cargo y nivel que ostentaba.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. AZUCENA FLORES BOTIS</b> Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) en funciones de Secretaria Instructora</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b></p>

<p>Adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.  Vence Interinato 08-sep-22  Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. GUILLERMO OSWALDO CHINA TLATELPA</b>  Secretario de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) en funciones de Secretario Instructor Administrador.  Adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.  Vence Interinato 08-sep-22  Cubre plaza de la Lic. Azucena Flores Botis, concluido el término deberá regresar al nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. ALEJANDRO CANO VEGA</b>  Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14)  Adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  Vence interinato: 14-sep-22</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se prórroga su interinato, con su mismo nivel, cargo y adscripción, por un mes</p>
<p><b>LCDO. JULIO CESAR MENDOZA LIMA</b>  Auxiliar Técnico (nivel 3)  Adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.  Vence interinato 14-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. OSCAR AHUATZI BELLO</b>  Auxiliar Técnico (nivel 3)  Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.  Vence interinato 14-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>TÉC. EN INFOR. ELLIOT IVÁN FLORES VELAZCO</b>  Auxiliar Técnico (nivel 4)  Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.  Vence interinato 15-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. EILA GUADALUPE PULIDO MÁRQUEZ</b>  Auxiliar Administrativa (nivel 5)  Adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.  Vence interinato 16-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b>  Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>





<p><b>DRA. LETICIA ORTEGA CERVANTES</b> Responsable de Consultorio (nivel 7) Adscrita al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 16-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. GEMMA CRISTINA PÉREZ BARRIOS</b> Auxiliar Técnica (nivel 3) en apoyo a la Oficialía de Partes Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 16-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ</b> Proyectista de Juzgado (nivel 9) Adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 17-sep-22 <b>Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Diligenciario.</b></p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. ENGELSHAKESPEARE GERALDINO LINCOLN RODRÍGUEZ RÍOS</b> Superintendente Interino (nivel 8) en funciones de encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado. Vence interinato al 19-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ</b> Proyectista de Juzgado (nivel 9) Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales. Vence interinato 19-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. ALEJANDRO RAMÍREZ CONDE</b> Asistente de Notificaciones (nivel 7) Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales. Vence interinato 19-sep-22</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>

Cubre lugar del Lic. Adrián Pérez Jiménez, una vez concluido el termino deberá regresar al nivel y cargo que ostentaba.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los interinatos de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.11. READSCRIPCIONES:**

<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>
<b>JOSÉ VELEZ AGUILAR</b> Auxiliar de Mantenimiento (Nivel 2) Adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	<b>Por necesidades del servicio:</b> Para efectos de la plantilla del Poder Judicial del Estado, con su mismo nivel y cargo, queda adscrito, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado en "Palacio de Justicia", con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veintidós.
<b>PAOLA ABIGAIL NAVA LIMA</b>	A propuesta de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado, se adscribe como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en "Palacio de Justicia", Tlaxcala, para el turno vespertino, en un horario de las quince a veinte horas, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.
<b>ENROQUE</b>	<b>Por necesidades del servicio:</b>



<p><b>LCDA. MA. GUADALUPE SAAVEDRA DE LA ROSA</b> Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Licenciada Eustolia Osorio Eliosa, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>
<p><b>LCDA. EUSTOLIA OSORIO ELIOSA</b> Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p>Licenciada Ma. Guadalupe Saavedra de la Rosa, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. A partir del nueve de septiembre del año dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>GUADALUPE ALBA CORONA</b> Taquimecanógrafa (Nivel 3) Adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, con efectos a partir del nueve de septiembre del año dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. MA. MALINTZI MOLINA SANCHEZ</b> Diligenciara (Nivel 7) Adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, con efectos a partir del nueve de septiembre del año dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. EDGAR JUAREZ SALAZAR</b> Diligenciario (Nivel 7) Adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del nueve de septiembre del año dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. GUILLERMO SANCHEZ TEXIS</b> Diligenciario (Nivel 7) Adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.</p>	<p><b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del nueve</p>

de septiembre del año dos mil veintidós,  
hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/65/2022.12. Oficio número 2079/2022, de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relativo al primer período vacacional del año dos mil veintidós, y toda vez que en cumplimiento al acuerdo **VIII/43/2022**, correspondió a su juzgado cubrir la guardia de dicho periodo, informa que gozará de su primer período vacacional del 19 al 23 de septiembre del año en curso; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Local; 6, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del primer período vacacional del que gozará la Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva, tomar las previsiones necesarias para el buen funcionamiento de dicho juzgado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, así como a la jueza en mención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/65/2022. Oficio número CJET/CA/287/2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----**



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado, presenta la justificación para la renivelación a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, reconocer y distinguir el esfuerzo, dedicación y rectitud de los servidores públicos que integran el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, es de suma importancia para lograr contar con un equipo comprometido, motivado, productivo y dispuesto a aprender; en aras de alcanzar los fines que persigue esta institución. Innegablemente, los criterios que deben tomarse para un aumento salarial, es la antigüedad en el cargo desempeñado, conducido con compromiso y disponibilidad en la labor que realizan de manera diaria en el Poder Judicial del Estado, observando en todo momento destrezas que les permitan prestar una calidad en el servicio, puntualizando que los niveles salariales del Poder Judicial del Estado, no son suficientes para considerarlos un salario digno, entendiéndolo éste como aquel que le permita al trabajador o a las trabajadoras, compensar las necesidades básicas; lo anterior en términos de los artículos 154 de la Ley Federal del Trabajo, 46, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; 93, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 47 y 68 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; en atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la propuesta y justificación de la renivelación de los servidores públicos que se listan en el oficio de cuenta.
2. Autorizar dicha renivelación, en los términos planteados, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XX/65/2022. Oficio número TES/397/2022, de fecha siete de

septiembre de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que el día seis de septiembre del año en curso, fue notificado vía

Buzón Tributario, el documento 500-63-00-05-03-2022-4502 relativo al expediente 500-63-00-05-03-75.2-155 y folio 4438509 de la administración general de Auditoría

Fiscal Federal, dependiente de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1" con sede en Tlaxcala de Xicohtécatl, Subadministración Desconcentrada

de Auditoría Fiscal "5" del Servicio de Administración Tributaria en el que se hace del conocimiento del Tribunal, las observaciones determinadas por la revisión a las

retenciones de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2017, en el que se señala expresamente que las retenciones determinadas por la Autoridad Fiscalizadora para

todo el ejercicio 2017, debieron ser de \$41,081,080.84 (Cuarenta y un millón, ochenta y un mil ochenta pesos 84/100 M.N.) que este Tribunal únicamente enteró

\$30,612,507.00 (treinta millones seiscientos doce mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.) lo que arroja una diferencia de \$ 10,634,444.94 (diez millones seiscientos treinta

y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 94/100 M.N.) que de acuerdo a su escrito, es la diferencia a cubrir por determinación de auditoría; al respecto, con

fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 del

Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice una reunión de manera inmediata a efecto de que exponga ampliamente las acciones a seguir, derivado de la información que nos está haciendo del conocimiento por esta vía.

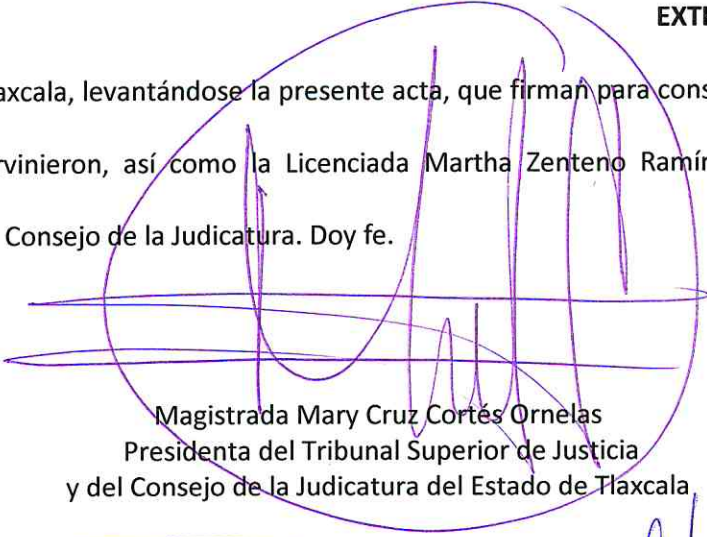
Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


Al no haber otro asunto y siendo las diecisiete horas con quince minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del




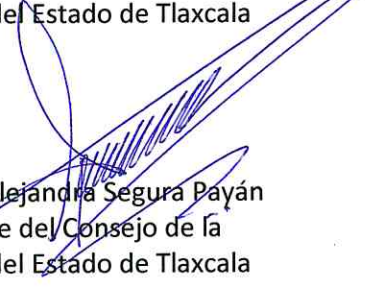
EXTRAORDINARIA

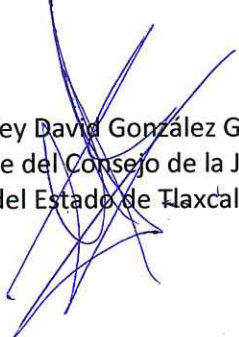
Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

  
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


  
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

  
Lcda. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

DOY FE

  
Lcda. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

